



VERSIÓN PÚBLICA - ART. 30 LAIP
GOBIERNO DE EL SALVADOR

UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS (UCP)

ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES, SERVICIOS Y CONSULTORÍAS

LUGAR Y FECHA:

Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierno,
12 de diciembre de 2023 ./

ORDEN No.:
OMC-110-A-2023

REFERENCIA:

SUMINISTRO DE LICENCIAS ADOBE CREATIVE CLOUD Y RENOVACION DE LICENCIAS AUTOCAD

RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

NIT

CORPORACION ORBITAL,S.A. DE C.V. X

(■■■■■■■■■■ /

Table with 8 columns: No., CÓDIGO ONU, CÓDIGO PRESUPUESTARIO, CANTIDAD, UNIDAD DE MEDIDA, DESCRIPCIÓN TÉCNICA, PRECIO UNITARIO (CON IVA), VALOR TOTAL (CON IVA). Row 1: 1, 82110000, 61403, 30, UNIDAD, Renovación Licencia para Gobierno Adobe Creative Cloud próxima a vencer el 12/Enero/2024...

MONTO TOTAL (CON IVA)

\$ 31,367.10

MONTO TOTAL EN LETRA: TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE 10/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

JUSTIFICACIÓN: Atender necesidades de licenciamiento de software especializado en diferentes dependencias del Ministerio de Cultura/^

FINANCIAMIENTO: GOES^

GARANTIA: N/A /

TIEMPO DE ENTREGA: 15 días hábiles posteriores a la fecha que el suministrante reciba copia de la Orden de Compra autorizada/

FORMA DE PAGO: Único pago con crédito a 60 días calendario. S

LUGAR DE ENTREGA: Los bienes serán entregados en las Oficinas de la Unidad de Informática y Sistemas, ubicada en el Plan Maestro, Centro de Gobierno, Edificio A-5, tercer nivel, con previa coordinación con el Administrador de la Orden de Compra. (Antes de enviar los suministros al lugar de entrega favor comunicarse con el Administrador de la Orden, al teléfono: ■■■■■■■■ con el objeto de coordinar la entrega./

DOCUMENTOS DE COBRO: El Suministrante para la emisión del Quedan, deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes a la recepción de los suministros, Factura de Consumidor Final (duplicado-cliente), a nombre de MINISTERIO DE CULTURA. ■■■■■■■■ junto con la respectiva Acta de recibido de conformidad./

ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: Con base a las facultades que otorga el Acuerdo N° 021/2023 y 022/2023, de fecha diez de marzo de dos mil veintitrés, se nombra como Administrador de esta Orden de Compra a la: ■■■■■■■■ Correo: ■■■■■■■■

DOCUMENTOS: Forman parte de esta Orden: a) Solicitud de Obra, Bien, Servicio o Consultoría, b) Solicitud autorizada de Disponibilidad Presupuestaria, c) Solicitud de Ofertas, d) Ofertas de las empresas, e) Cuadro Comparativo (si aplica), f) Opinión Técnica de la Unidad Solicitante (si aplica), g) Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), h) Garantía, i) Anexos (si aplica)/

MODIFICACIONES: Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, el Ministerio de Cultura podrá modificar la presente Orden o prorrogar su plazo por causas no imputables al contratista, a solicitud de estos últimos o a requerimiento del Ministerio de Cultura, según las necesidades y previo aval técnico del administrador de esta orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta Orden./

INCUMPLIMIENTO POR MORA: Si el suministrante incurre en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se impondrá, previo el debido proceso, el pago de una multa diaria de ■■■■■■■■ por día de retraso, conforme lo estipulado en el artículo 175 de la Ley de Compras Públicas.

DESIGNADO: [Signature and Stamp]

Vo. Bo. JEFE - UCP [Signature and Stamp]

ELABORADO POR: [Signature]

SUMINISTRANTE [Signature]





13/12/2023

